

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-2308 *Resolución por la que se modifican los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías.*

Por los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, que integran la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, así como por el Pleno de la citada Mancomunidad se ha aprobado la modificación del artículo 15.1,a) de los Estatutos de dicha Mancomunidad, al objeto de ajustarlos a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por la Presidencia de la citada Mancomunidad se ha remitido a esta Consejería de Presidencia y Justicia copia de la referida modificación a efecto de los artículos 56 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, no teniendo que formular objeción ni requerimiento contra la referida modificación, esta Consejería de Presidencia y Justicia, ha resuelto:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, cuya modificación entrará en vigor cuando se haya publicado su texto contenido en el Anexo que se acompaña.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del artículo 15.1,a) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías.

Se modifica el artículo 15.1,a) quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 15.

1. Son fines de la Mancomunidad:

a) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social de los municipios que integran la Mancomunidad.

El resto del artículo se mantiene en los mismos términos que figura en los estatutos.

Santander, 13 de febrero de 2015.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2015/2308

CVE-2015-2308